

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

# ORDENANZA N° 2.273/24

Ratificar en todos sus términos el Convenio Comodato entre Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Notas N° 263/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 28/24; Y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo N°30, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sanciona las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 263/24 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el Contrato de Comodato entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para conocimiento y efectos pertinentes, el cual, como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Que, mediante el Contrato de Comodato, rubricado el 07 de marzo del año 2.024 en a la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut entre el Intendente de Trevelin, Sr. Héctor Ricardo Ingram DNI N° 22.525.081 y la agente Sra. Silvia Elisabeth Thomas DNI N° 21.354.625 responsable a cargo de la oficina local de ANSES, el cual tiene el objetivo de brindar un espacio ubicado en la calle Jhon Daniel Evans N° 140, entre avenida San Martin y Sarmiento.

Que, es de interés de este Cuerpo Legislativo ratificar en de 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

## **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

Fabio Durango Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut

Property of the Tree of the Control of the Control





RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato, rubricado el 07 de marzo del año 2.024 entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), el cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal y a las autoridades de la oficina local de ANSES, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

Fin'ne Durando Secretario Legislativo H.C.I) Trevelin - Chubut

Classita Captano Presidents H.C.D. Travalin - Chubut





HOJA 1/4

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

#### **ANEXO I**





### CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Trevelin representada en este acto por su Intendente, Sr. Héctor Ricardo INGRAM DNI N° 22.525.081, con domicilio en Avenida Raúl Ricardo Alfonsin y Holdich de la localidad de Trevelin, por una parte, más adelante denominado El «COMODANTE» y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES, representada por la agente Silvia Elisabet THOMAS DNI N°21.354.625 en virtud de desempeñarse como responsable a cargo de la oficina local, con domicilio legal en la Avda. Córdoba 720, piso 5to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo a efectos del presente en Calle John Daniel Evans N°140, entre Av. San Martín y calle Sarmiento, denominado en adelante el «COMODATARIO», en adelante «LAS PARTES» ambos mayores de edad y hábiles para este acto, quienes reconocen reciprocamente el carácter en que intervienen y la plena capacidad para contratar y obligar a sus representadas acuerdan celebrar este CONTRATO DE COMODATO DE COMODATO, sujeto a las declaraciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: El «COMODANTE» da en comodato a el «COMODATARIO», y éste acepta, un espacio dentro de un inmueble de su propiedad, ubicado en la Calle John Daniel Evans N°140, entre Av. San Martín y calle Sarmiento, en la localidad de Trevelin, con una superficie de 97 metros cuadrados, en los sucesivo «EL INMUEBLE COMODATADO»

«EL INMUEBLE COMODATADO», se entrega en buen estado de conservación, y a la restitución el «COMODATARIO» devolverá todo en idéntica forma, considerando el deterioro que ocasione el «buen uso» y el transcurrir del tiempo, caso contrario reparará lo averiado y repondrá lo perdido y si esto fuese imposible, pagará el valor «a nuevo y sin uso» de lo deteriorado o faltante.

SEGUNDA: «EL INMUEBLE COMODATADO», solo podrá destinarse al funcionamiento de una dependencia de ANSES, en el horario administrativo que ésta establezca conforme a las necesidades del servicio.

La entrega del espacio físico implica única y exclusivamente la facultad de uso sobre el mismo y deberá realizarse conforme a su destino, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.536 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La afectación de «EL INMUEBLE COMODATADO» a otro tipo de uso deberá ser homologado mediante el Convenio correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - AV Raúl Ricardo Alfonsin - 9203 - Trevelin - Chubut www.trevelin gob ar Secretana Privada intendente@trevelin gob ar Tel/Fax: 480129/480145

Fabio Durando Secretario Legislativo H.C.D Trovelia - Chibur Claudia Garkage Pro Jacob (1977) November 1

ORDENANZA N° 2.273/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 27 de marzo del año 2.024, en la II Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 03/24.-----

**HOJA 2/4** 

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com





En un mismo tenor están prohibidas cualesquiera transmisiones, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general a todo título, también el cambio del destino.

TERCERA: EL COMODATARIO reconoce en forma expresa que recibe el bien objeto del presente contrato de parte de EL COMODANTE gratuítamente, En concepto de préstamo de uso.-----

<u>CUARTA</u>: El presente contrato comenzará su vigencia desde el dia 01/03/2.024 y finalizando al término de la actual gestión de gobierno, sin obligación del «COMODANTE» de notificar a «EL COMODATARIO» el fenecimiento, no entendiéndose el silencio como tácita reconducción .-----

#### QUINTA: El «COMODATARIO» acepta y se obliga a:

- 1.- Respetar la duración del Comodato en los términos del artículo 3° de la presente.
- 2.- Conservar y respetar la delimitación de «EL INMUEBLE COMODATADO».
- 3.- Cumplir con todas las medidas de seguridad. Higiene y salud establecidas por la normativa vigente para todas las actividades, etc que se llevan a cabo en «EL INMUEBLE COMODATADO».
  - 4.- Velar por el cuidado y conservación de «EL INMUEBLE COMODATADO».
- 5.- No efectuar la venta, consumo y/o provisión de bebidas alcohólicas, cigarrillos, pirotecnia o cualquier otro elemento que atente contra la salud y/o integridad de quienes presten sus servicios en ANSES, como de aquéllos que concurran a requerir los mismos. Asimismo, queda prohibido ingresar en el espacio cedido, sustancias inflamables, peligrosas o que den malos olores, así como cualquier otro elemento ajeno al destino para el que fue cedido el espacio
- 6.- Mantener «EL INMUEBLE COMODATADO» en buen estado, obligándose a hacer por su cuenta los trabajos necesarios para su conservación.
- 7 Hacerse cargo por si o por terceros de todos los gastos de limpieza y/o cualquier otro que pudiera corresponder para usar «EL INMUEBLE COMODATADO».
- 8.- Notificar a el «COMODANTE» dentro de las cuarenta y ocho horas (48 Hs) de ocurrido todo acto o hecho susceptible de afectar la situación jurídica en su calidad de titular dominial de «EL INMUEBLE COMODATADO».

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – AV. Raŭl Ricardo Alfonsin – 9203 – Trevelin – Chubut www.trevelin.gob.ar Secretana Privada intendente@trevelin.gob.ar

Fabio Durando Secretario Legislativo H.C.D. Travelin - Chuput Providencia (A.). Provetes - Calaba

ORDENANZA N° 2.273/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 27 de marzo del año 2.024, en la II Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 03/24.------





**HOJA 3/4** 

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com





SEXTA: El «COMODANTE» abonará las contribuciones, impuestos, tasas y tributos, sean municipales, provinciales o nacionales que gravaren «EL INMUEBLE COMODATADO», durante el plazo de vigencia del presente; también pagará las facturas por servicios de agua corriente y desagües cloacales; electricidad, gas natural; y toda otra que pudiera corresponder.-----

<u>SÉPTIMA</u>: El incumplimiento de cualquiera de las claúsulas del presente por parte de el «COMODATARIO» faculta a el «COMODANTE» a proceder al desalojo sin más trámite.----

OCTAVA: El «COMODATARIO» en cualquier momento de vigencia del presente contrato, podrá rescindirlo de manera unilateral sin expresión de causa alguna, no generando en tal caso a favor de la contraparte derecho de indemnización. Para el supuesto de rescisión el «COMODATARIO» deberá preavisar a el «COMODANTE» por medio fehaciente con treinta días (30) hábiles administrativos de antelación.-----

NOVENA: Para las relaciones interpartes queda totalmente desechada en forma definitiva e irrevocable la forma oral o verbal, más la prohíben para cualesquiera estipulaciones contractuales -----

<u>DÉCIMA</u>: LAS PARTES constituyen, como domicilios especiales a los efectos de este convenio, los individualizados en el introito del presente donde tendrán plena validez todas las notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales que las partes se cursen con motivo u ocasión del presente.

<u>DÉCIMA PRIMERA</u>: Conforme LAS PARTES, previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando expresamente aclarado que renuncian al fuero federal y/o cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Esquel para cualquier cuestión que se plantee entre las mismas.------

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - AV. Raŭi Ricardo Alfonsín - 9203 - Trevelin - Chubut www.trevelin.gob.ar Tel/Fax: 480129/480145

Fabio Durando Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chaput Decreased Challet

ORDENANZA N° 2.273/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 27 de marzo del año 2.024, en la Il Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 03/24.-----



**HOJA 4/4** 

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com



<u>DÉCIMA SEGUNDA</u>: LAS PARTES acuerdan que el presente pasará al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de dar cumplimiento a la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut, de corresponder.-----

<u>DÉCIMA TERCERA</u>: Se firman tres ejemplares de igual tenor y a similar efecto, quedando uno para el Comodante y otro para el COMODATARIO, recibiéndolos todos de conformidad.

Celebrado en la ciudad de Trevelin al día 7 del mes de marzo del año 2.024,-

POOLUUD THOMAS SILVIA DOS. 21 354.625

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - AV. Raúl Ricardo Alfonsin - 9203 - Trevelin - Chubut www.trevelin.gob.ar Tel/Fax: 480129/480145

Fauio Durando Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Quibut overvisa vjera salo or i solodnih pala (16 Orekom v Chubu!

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	·
Dra. María Emilia Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sr. Hégtor Rical de Ingrem Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DEL AÑO 2.024	